



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022  
Entidades Estatales

**Tomo I. Poderes**  
**Volumen 2.1. Dependencias del Poder Ejecutivo**

**Secretaría del Campo**



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



# Informe de Resultados

## Ejercicio Fiscal 2022

### Tomo I

### Poderes

#### Volumen 2.1

#### Dependencias del Poder Ejecutivo

#### Secretaría del Campo

#### Contenido

---

Auditoría de Cumplimiento Financiero

7





# Auditoría de Cumplimiento Financiero

(ACF-119)

---

**Secretaría del  
Campo**



# Auditoría de Cumplimiento Financiero

## Secretaría del Campo

(ACF-119)

### Objetivo

Fiscalizar los ingresos y egresos estatales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero a la Secretaría del Campo, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/191/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, que contiene la orden de auditoría.

### Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

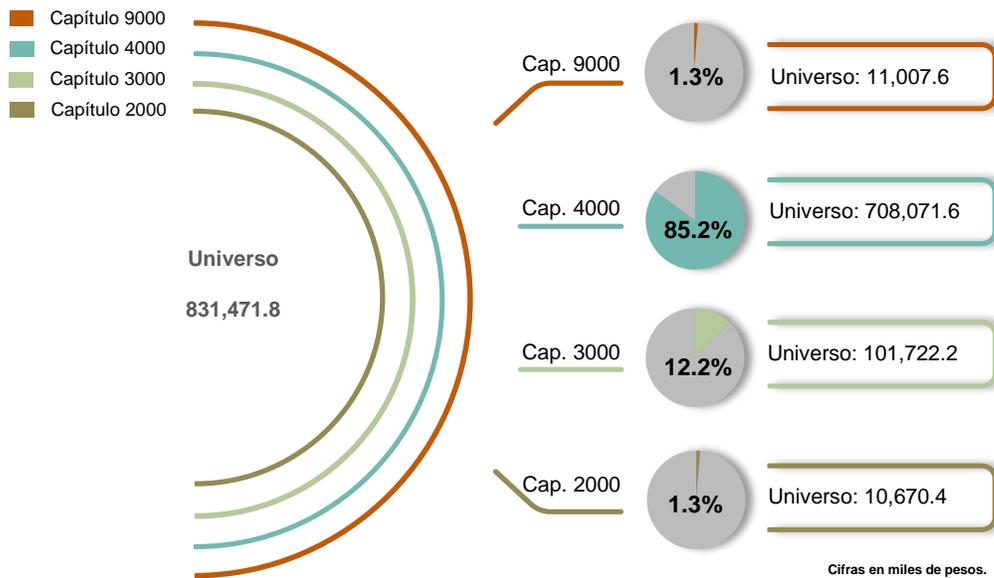
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó a la Secretaría del Campo un presupuesto por 644,540.9 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 1,322,607.7 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 1,209,367.7 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



## Cumplimiento Financiero

### Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 831,471.8 miles de pesos, que representa el 68.8 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



### Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

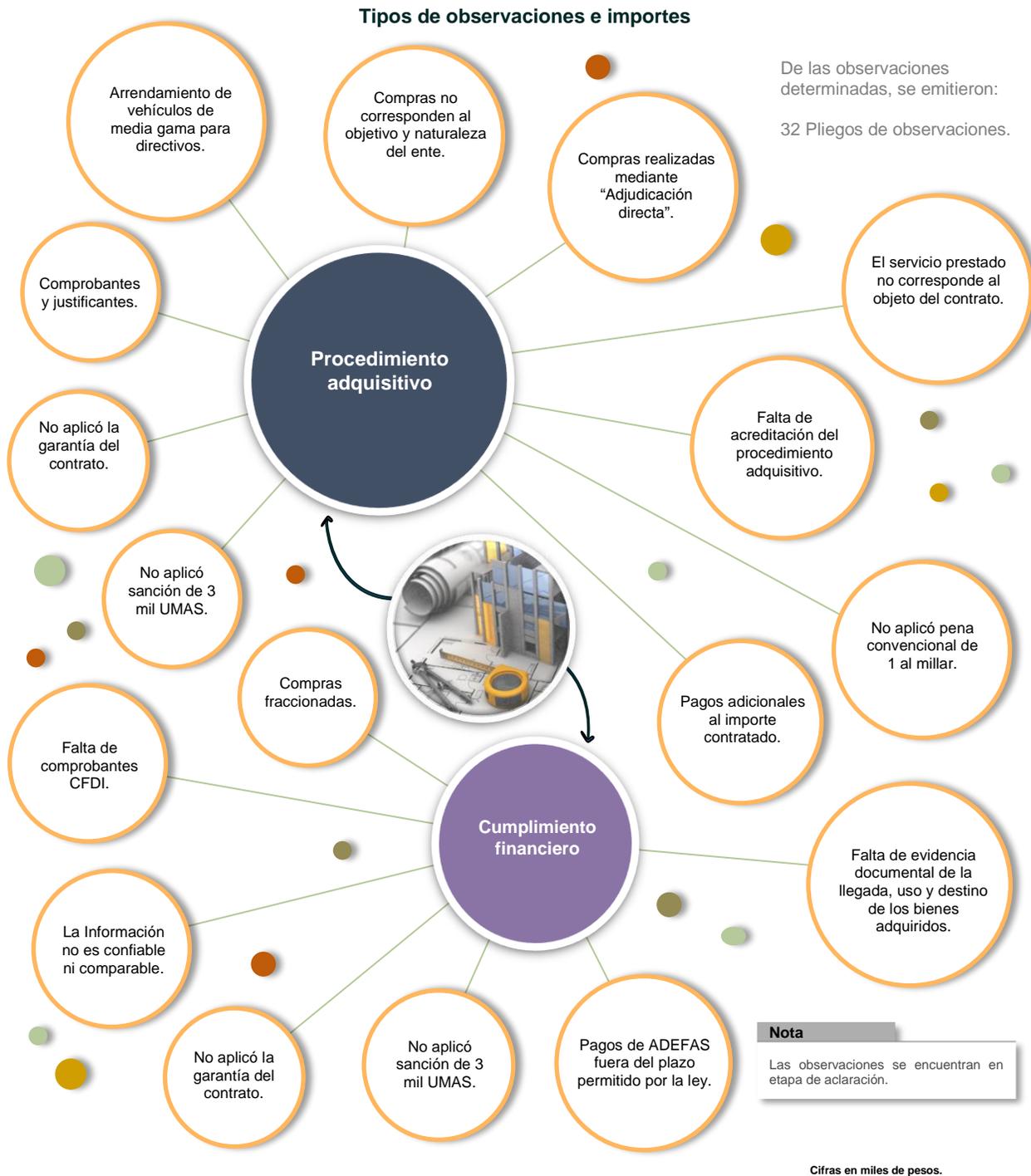
Se obtuvo una muestra de 801,514.2 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y propios que representa el 96.4 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 801,514.2 miles de pesos.

## Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la Secretaría del Campo, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **32** resultados, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero y **procedimiento adquisitivo**.

## Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

### Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

### Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 9000**, se determinaron dos resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
9911 – Por el ejercicio inmediato anterior.		 <p>Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros el “Ejercicio Inmediato Anterior”, sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la obligación de pago, ello en incumplimiento al deber de cuidar que los pagos realizados con cargo a sus presupuestos aprobados se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales.</p>
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	
<b>Número de resultados</b>	1	

Nombre de la cuenta		Observación
9911 – Por el ejercicio inmediato anterior.		 <p>Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros por concepto de “Adeudos del Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior” (ADEFAS), con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos fuera del plazo y término establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	
<b>Número de resultados</b>	1	

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 4000**, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
4411 – Cooperaciones y ayudas.		
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	 <p>Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros por la “Adquisición de materiales para el taller de aplicación de acrílico, material para taller de corte de cabello, material para taller de decoración con globos y materiales para taller de cultivo de traspatio”, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite el otorgamiento de los bienes y servicios por parte del proveedor.</p>
<b>Número de resultados</b>	1	

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, se determinaron 11 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
3251 – Arrendamiento de vehículos.		
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	
<b>Número de resultados</b>	1	

Nombre de las cuentas		Observación
3551 – Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres. 3821 - Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social.		
<b>Acción determinada</b>	3 Pliegos de observaciones	
<b>Número de resultados</b>	3	

**Nombre de la cuenta**

3361 – Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado.

<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente el “Servicio de fotocopiado”, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones I y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales, con los que se pruebe y evidencie la “Adjudicación directa”

**Nombre de la cuenta**

3311 – Asesorías Asociadas a Convenios y Acuerdos.

<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros el “Servicio especializado en apoyo técnico, análisis y administración”, a favor de un proveedor, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite la prestación del servicio, ello en incumplimiento al deber de cuidar que los pagos realizados con cargo a los presupuestos aprobados se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales.

**Nombre de la cuenta**

3311 – Asesorías Asociadas a Convenios y Acuerdos.

<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros para la “Prestación de los servicios de actividades sustantivas de la entidad”, provocando una duplicidad de funciones y actividades de la entidad, contraviniendo la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría del Campo.

**Nombre de la cuenta**

3551 – Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.

<b>Acción determinada</b>	2 Pliegos de observaciones
<b>Número de resultados</b>	2



**Observación**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente con recursos públicos financieros el “Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos” con proveedores a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación de “Adjudicación directa”, debido a que no presentó la evidencia legal justificativa y comprobatoria suficiente, competente, relevante y oportuna que acredite la ejecución del procedimiento adquisitivo de excepción a la licitación pública.

**Nombre de la cuenta**

3361 – Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado.

<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros el “Servicio de fotocopiado”, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite la contratación adicional de los servicios de fotocopiado prestados por 2 proveedores, ello en incumplimiento al deber de cuidar que los pagos realizados con cargo a su presupuesto aprobado, se encuentre debidamente justificado y comprobado con los documentos originales.

**Nombre de la cuenta**

3821 – Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social.

<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad pagó indebidamente el servicio de “Box Lunch”, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria que compruebe y acredite la entrega y prestación del servicio, ello en incumplimiento al deber de cuidar que la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la documentación original que compruebe y justifique los registros efectuados.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, se determinaron 18 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos.		
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	
<b>Número de resultados</b>	1	



Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros el "Suministro de monederos electrónicos de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos", sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la obligación de pago, ello en incumplimiento al deber de cuidar que la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la documentación original que compruebe y justifique los registros efectuados.

Nombre de la cuenta		Observación
2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos.		
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	
<b>Número de resultados</b>	1	



Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros a favor de un proveedor, sin haber presentado la evidencia justificativa y comprobatoria confiable, relevante, comprensible y de comparación, ello en incumplimiento al deber de cuidar que todo registro contable y presupuestal debe ser soportado con los documentos comprobatorios originales o en medios electrónicos, y deben estar bajo custodia y conservación del ente público.

Nombre de las cuentas		Observación
2111 – Materiales y útiles de oficina. 2141 - Materiales y Útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.		
<b>Acción determinada</b>	5 Pliegos de observaciones	
<b>Número de resultados</b>	5	



Se presume que la entidad indebidamente no aplicó y no cobró las garantías de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del contrato sin IVA, conforme a los Elementos Básicos de la Adquisición, debido a que no presentó la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite la aplicación y cobro de la pena convencional por los días de retraso en la entrega de los bienes.

**Nombre de las cuentas**

2111 – Materiales y útiles de oficina.  
2141 - Materiales y Útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

<b>Acción determinada</b>	5 Pliegos de observaciones
<b>Número de resultados</b>	5



**Observación**

Se presume que la entidad indebidamente no aplicó y no cobró la pena convencional de 1 al millar por día de atraso en la entrega de los bienes, conforme a los Elementos Básicos de la Adquisición, debido a que no presentó la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite la aplicación y cobro de la pena convencional por los días de retraso en la entrega de los bienes.

**Nombre de las cuentas**

2111 – Materiales y útiles de oficina.  
2141 - Materiales y Útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

<b>Acción determinada</b>	5 Pliegos de observaciones
<b>Número de resultados</b>	5



**Observación**

Se presume que la entidad indebidamente no aplicó y no cobró la sanción correspondiente a tres mil UMAS, conforme a los Elementos Básicos de la Adquisición, debido a que no presentó la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite la aplicación y cobro de la pena convencional por los días de retraso en la entrega de los bienes.

**Nombre de la cuenta**

2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos.

<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros el "Suministro de monederos electrónicos de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos", sin haber presentado la evidencia legal justificativa y comprobatoria competente, pertinente, relevante, útil, confiable, veraz, objetiva, comprensible y oportuna que acredite el uso y destino de los recursos.